



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1245.-

DALCAHUE, 29 de noviembre de 2024. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.12.2024** hasta el día **31.12.2024**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA MARCELA STAFORELLI VIVANCO, JEFATURA GRADO 12° DE LA E.M.S:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, los fines de semana y/o festivos, en terreno, asistir a reuniones con organizaciones, entre otros. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **DOÑA PATRICIA OJEDA BUSTAMANTE, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, los fines de semana y/o festivos, labores en el área computacional, mantener y actualizar documentación en general. **Se cancelarán 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RCCC/CIVG/PYOA/fmee